



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

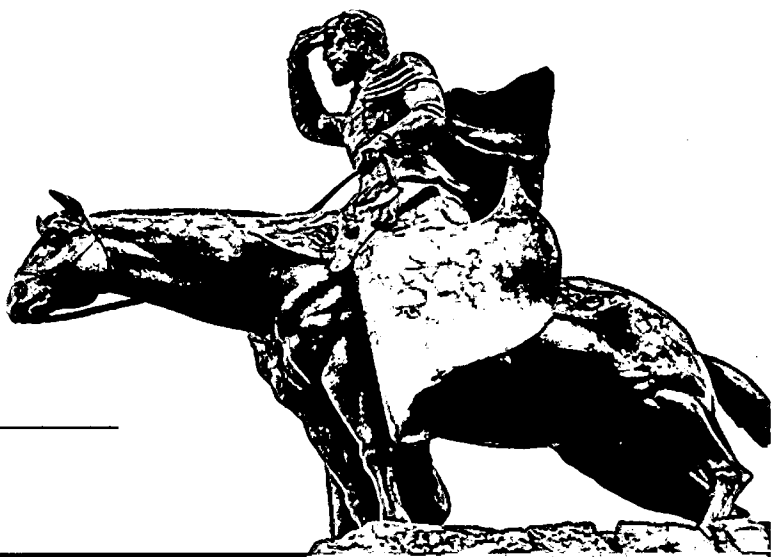
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.642

Salta, Jueves 15 de Octubre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

N° 637 DEL 06/10/2015 - SECRETARIA DE AMBIENTE - EXTIENDE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL. PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL RAMAL C15 EN EL TRAMO CORONEL CORNEJO-POCITOS - PROVINCIA DE SALTA.	7157
---	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100050311 COPAUPS N° 467/15.....	7159
----------------------------------	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050309 MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 04/15.	7160
100050308 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 15/15.-	7160
100050307 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 14/15.-	7161
100050306 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 13/15.-	7161
100050303 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 51/15.....	7161
100050302 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 18/15 ADJUDICACIÓN.....	7162
100050301 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 205/15	7162
100050299 S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 206/15.....	7162

CONCURSOS DE PRECIOS

100050291 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 43/2015.....	7163
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050293 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 67/2015.....	7163
100050292 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 66/2015.....	7163

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050300 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÍCOS -MARTÍN PEKAREK- EXPTE. N° 0090034-233062/13- CATASTRO N° 2350 -RÍO CHIVILME- DPTO. CHICOANA	7164
100050262 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- MARÍA ESTER TALLÓ- EXPTE. N° 0090034-56652/13-CATASTRO N° 6575 DPTO. ANTA - ARROYO LAS TORTUGAS	7164
100050239 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS -EXPTE. N° 0090034-128062/11 MARIA DEL CARMEN VILLA CATASTRO N° 10722- DPTO. ORÁN - RIO COLORADO.	7164

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100050312 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-11.478/15- RÍO GRANDE DE IRUYA -CATASTRO N° 78- FINCA MOCOYOC-DPTO. IRUYA.	7165
100050295 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34-252.549/14- RIO GUACHIPAS- CATASTRO N° 94 DPTO. LA VIÑA.....	7165
100050269 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-13.452/15- CATASTRO N° 682 - RIO CASTELLANOSMATRICULA 682 - DPTO. ANTA.....	7166
400006956 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-181.512/15 - CATASTRO 158.967 DPTO. CAPITAL - ATOCHA -RIO ARENALES.....	7166

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100050251 PODER JUDICIAL DE SALTA- EXPURGO 7167

SELECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100050288 TIFULLO- EXPTE. N° 21577- DPTO. LA POMA-LUGAR: ORGANULLO..... 7167
 100050134 CANDELARIA AINARA - EXPTE. N° 21.947-DPTO. LOS ANDES..... 7167
 100050056 AMIRA ESTE - EXPTE. N° 19249- DPTO. LOS ANDES-D: TOLAR GRANDE
 -LUGAR TACA TACA..... 7168

SUCESORIOS

100050305 BURGOS JUAN HORACIO- EXPTE. N° 475353/14.- 7168
 100050298 PAZ ANGELA DOLORES EXPTE N° 2-500.848/14 7168
 100050296 CLELIA PURA, PASARESI- EXPTE. N° 365023/11 7169
 100050287 TEJERINA GALARZA, BRAULIO -EXPTE. N° 504.243/15..... 7169
 100050280 CORDOBA DANIEL INDALECIO- EXPTE. N° 511.118/15 7169
 100050279 DORIC ANTONIO - FUENTES LIDIA EXPTE. N° 1-26399/61 7169
 100050270 GUERRERO, HERMINIO- EXPTE. N° 479.480/14..... 7169
 100050265 SALAZAR DE GUARDIA FRANCISCA ANGELICA EXPTE N° 14.567/11 - METAN..... 7170
 100050260 ROJAS VALENTIN- EXPTE. N° 15.673/06- TARTAGAL 7170
 400006966 ALI LAURA, JOSE LAZARO - EXPTE. N° 1-490406/14..... 7170
 400006960 MARTIN, JOSEFA ESPERANZA - EXPTE. N° 515927/15 7170
 400006959 AMADOR, ERASMO - MAMANI, LORENZA - EXPTE. N° 1-512.607/15..... 7170
 400006958 RUSSO FRANCISCO - EXPTE. N° 524.311/15..... 7171
 400006957 TIRADO, RUBEN ALFREDO - EXPTE. N° 520048/15 7171
 400006954 LIZARRAGA, CARLOS ALBERTO; VILLAFañE, IRMA JUSTINA - EXPTE. N° 494.903/14..... 7171
 400006952 BALDERRAMA MARIA ISABEL - EXPTE. N° 509909/15..... 7171
 400006940 CHÁVEZ, EUSEBIA BALBINA - EXPTE. N° 495864/14 7171
 400006939 GUAYMAS CARMEN ELVIRA - EXPTE. N° 513203/15..... 7172

REMATES JUDICIALES

100050272 POR MIGUEL ANGEL CHOQUI/ JUICIO EXPTE. N° 466.052/14 7172

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050290 JUAREZ ROBERTO DANIEL EXPTE. N° 17465/2014 - CITA A
 TOLEDO ANTONIO RAMON ANACLETO Y/O SUS HEREDEROS-METAN 7172

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100050188 CEROS S.A.- CONCURSO DE AGRUPAMIENTO-CONCURSO DE GARANTE
 -CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. N° 2763773/36- CÓRDOBA 7173
 400006950 EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. - EXPTE. N° 14587/2015 -
 CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS. 7173

EDICTOS JUDICIALES

100050314 CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH VS. VELASQUEZ
 VELASQUEZ JORGE EXPTE. N° 2-369.325/11..... 7173
 100050264 NERI JUAN MARIO C/ NERI GLADYS - NERI UBALDO-
 Y OTROS EXPTE N° 1-291626/09..... 7174
 400006945 FLORES, JUAN CARLOS Y PEREYRA, OLGA EPIFANÍA VS. FERNÁNDEZ,
 GUILLERMO RICARDO - EXPTE. N° 368/10. S.R.N.ORAN 7174

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

400006965 BRABEN S.R.L.	7174
400006964 CARMA SRL.....	7175
400006963 GRUPO 43 ASOCIADOS	7176

ASAMBLEAS COMERCIALES

100050248 DIAGNOA S.A.	7177
-----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

100050294 FRIAS S.R.L- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL	7178
100050289 NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L- DESIGNACION DE AUTORIDADES	7178
400006961 S 4 S.A. DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO	7179

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100050315 SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA	7179
100050313 ASOCIACIÓN DE FUTBOL DEL VALLE CALCHAQUI- ZONA NORTE RUTA 40 CAMINO A CAFAYATE- DPTO.CACHI SALTA	7180
100050310 CONSORCIO DE USUARIOS DE RÍO MOJOTORO -GRAL. GÜEMES.....	7180
100050304 COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "WILLIAM SHAKESPEARE" LIMITADA .- ORÁN	7180
100050297 CENTRO VECINAL B° LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.....	7181

RECAUDACIÓN

100050316 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 14/10/2015.....	7181
400006967 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 14/10/2015.....	7182

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 6 de octubre de 2.015

SECRETARÍA DE AMBIENTE**RESOLUCIÓN N° 000637**

Expediente N° 227-92883/2015

VISTO el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto de Rehabilitación del Ramal C15 en el tramo Coronel Cornejo-Pocitos-Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Impacto Ambiental de la Secretaría de Ambiente eleva informe, expresando que el proyecto trataría preponderantemente de la rehabilitación y readecuación de vías férreas preexistentes, incluyendo la realización de tareas de limpieza y desmalezado de la traza también preexistente, mejoramiento y adecuación de obras, recambio de durmientes, reconstrucción de puentes y, para el caso de la Quebrada del Arroyo Galarza, la construcción de vías férreas, puentes y obras hidráulicas de drenaje y defensa sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 34.

Que sin perjuicio de lo que la autoridad de aplicación en materia hídrica pueda opinar respecto de la construcción de puentes, defensas, etc., no se advierte, que la rehabilitación, reparación o

readecuación, etc., de vías férreas preexistente y realización de obras sobre el trazado -también preexistente- de la ex Ruta Nacional N° 34, en los términos de la ley 7070 y su Decreto Regl. N° 3097/00, logre enmarcarse en las previsiones del Anexo I del cit. Dec. N° 3097/00, es decir en lo relativo a planes, proyectos, obras y actividades que requieran de Estudios de Impacto Ambiental y Social.

Que, no obstante lo considerado por los proponentes del mismo y en clave de las actividades descriptas, como potencialmente incidentes en el ambiente, se advierte que las mismas versan, en general, sobre la realización de las actividades antrópicas necesarias para la rehabilitación o readecuación de vías férreas (o ferrovías) existentes de larga data, y no sobre la realización o construcción de un nuevo trazado u obras nuevas, etc., razón por la cual, salvo más ilustrado criterio, podrían ser excluidas por la Autoridad de Aplicación de las actividades detalladas en el citado Anexo I del Dec. N° 3097/00, toda vez que en este último no se contemplan expresamente, y como tales, las mentadas tareas de rehabilitación, readecuación o reparación, etc. de obras preexistentes y reubicación de obras sobre otras también preexistentes, no advirtiéndose que tales tareas representen intervenciones, modificaciones o alteraciones sustanciales o de importancia en el ambiente y/o en materia social, en el sentido dado a las mismas por el art. 63° del Dcto. N° 3097/00 (regl. Art. 38 de la Ley 7070).

Así las cosas, y en los términos del art. 43 de la Ley 7070, no se advierte que las actividades propuestas fueren a generar o presentar riesgos significativos para la salud y la seguridad de la población; o efectos adversos sobre la cantidad y la calidad de los recursos naturales renovables (diversidad biológica, suelo, aire y agua); o perjuicios a asentamientos humanos y/o a áreas naturales protegidas y/o ecológicamente críticas; o la relocalización de asentamientos humanos o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de poblaciones posiblemente afectadas por la iniciativa; o alteración significativa, en términos de magnitud geográfica y temporal, del valor paisajístico o turístico del área de influencia de la iniciativa; alteración de monumentos y sitios de valor histórico, antropológico, arqueológico y, en general, considerados del patrimonio cultural de la Provincia y de la Nación; etc.

Que, la realización de las actividades necesarias previas y conexas a las propias de readecuación, rehabilitación, reubicación de ferrovías (todas ellas excluidas del Anexo I del Dec. N° 3097/00), tales como las provisorias de apertura de caminos, instalación de obradores, desmalezado, generación de residuos y efluentes, acopio de materiales, mano de obra; transporte; etc. (cfr. cit. fs. 103/105), cuenta con cierta virtualidad para producir, ciertos impactos temporales, cuya finalización estará dada con la propia de las obras principales.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 3097/00 (reglamentario del Art. 38 Ley 7070), indica que "Las actividades no incluidas en el Anexo I del presente reglamento, ni alcanzados por una Resolución ampliatoria de la Autoridad de Aplicación, estarán sujetas al procedimiento de Declaración Jurada de Aptitud Ambiental. La selección de dicho procedimiento será de interpretación restrictiva para todos los organismos de la Administración."

Que, en el contexto aludido, sin perjuicio de las opiniones técnicas y facultades discrecionales del Sr. Secretario de Ambiente, es potestad de éste -en tanto Autoridad de Aplicación de la Ley 7070- pronunciarse sobre la necesidad de presentación de un Estudio de Impacto Ambiental o, en su defecto y tal lo sugerido, de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, conforme previsiones de los arts. 64 y 65 del Dec. N° 3097/00, reglamentarios del art. 38 de la Ley 7.070.

Que tuvo intervención la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, no objetando la presentación de los proponentes pero solicitando que una vez concluido el Proyecto Ejecutivo de la obra, deberá presentarse antes ese Organismo para su aprobación, el mismo realizado conforme las previsiones del Art. 225 (Obras Públicas), 232 (Requisitos de las obras), ss y cc del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03.

Que, teniendo en cuenta todo lo expuesto, y siendo la Autoridad de Aplicación quién determine si será exigido a los proponentes la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Social, o la propia de una Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, se encontrarían reunidos los requisitos necesarios para la emisión del pertinente Certificado de Aptitud Ambiental, en el marco de un proceso de Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, dando tal carácter a la presentación realizada por los proponentes.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extender en favor del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN - UNIDAD EJECUTORA CENTRAL, a través del Proyecto de Integración Ferroviaria Argentino - Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional- Ramal C15, Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente al proyecto de "REHABILITACIÓN DEL RAMAL C15 en el Tramo Coronel Cornejo- Pocitos- Provincia de Salta", de acuerdo a lo estipulado en los artículos 64 y 65 del Dec. N° 3097/00, reglamentarios del art. 38 de la Ley 7.070.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, una vez concluido el Proyecto Ejecutivo, la Unidad Ejecuta-

tora Central del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación deberá cumplimentar con lo exigido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo detallado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar al MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE DE LA NACIÓN - UNIDAD EJECUTORA CENTRAL, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Ing. Agr. Gustavo E. Paul - SECRETARIO DE AMBIENTE

Fechas de publicación: 15/10/2015

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050311

Recibo sin cargo: 100005868

Salta, 9 de octubre de 2015

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 467/15

VISTO la Ley provincial N° 7418 sobre Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, su Decreto Reglamentario N° 1611/07, el Decreto Provincial N° 2735/09 y Decreto Provincial N° 1439/11;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.418 y su Decreto Reglamentario Nro. 1611/07 resultan ser el marco legal de aplicación del Régimen sobre Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, dictadas sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Constitución Provincial y teniendo como misión principal la de salvaguardar, proteger, restaurar, promocionar, acrecentar y transmitir a las generaciones futuras el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que el Decreto Provincial N° 2735/09 delimitó y declaró al Área Centro de la Ciudad de Salta como "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" - BiPAUPS -;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invaluableles en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes, y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo posee importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social" y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que de acuerdo al mandato expreso instituido mediante el artículo 12 inc. n) de la Ley N° 7418 se dictó el Decreto Provincial N° 1439/11 que aprobó el Plan Regulador del Área Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C), concibiéndolo desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente y de aplicación en el área Centro de la Ciudad de Salta;

Que conforme surge del artículo 3° de la ley provincial N° 7418, los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo detalla en su artículo 4° como "Sitios o Lugares Históricos", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones, Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que en este sentido, en fecha 31 de julio de 2013 se suscribió con la Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta un convenio de colaboración institucional para la afectación de recursos humanos técnicos -profesionales arquitectos- que pudieran prestar servicio profesional en el área técnica de esta Comisión atento a la necesidad de contar con personal idóneo para analizar todas las intervenciones que se presenten y realicen en el área central de la ciudad de Salta en virtud de la gran cantidad de trámites administrativos que diariamente son sometidos al análisis de esta Comisión. Dicho convenio fue renovado en el año 2014;

Que dicha necesidad también se encuentra dada atento a la obligación que posee esta Comisión en dar cumplimiento con plazos y estándares de calidad y eficiencia en el manejo de los expedientes administrativos por lo que al día de hoy subsisten las necesidades de servicio;

Que el artículo 12 inc. ñ) de la ley provincial N° 7418 establece que "Son funciones de la Comisión: Procurarse el asesoramiento de expertos en caso de resultar ello necesario para planes o acciones específicas y en general, el de realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento

de sus funciones y los objetivos de la ley 7418...";

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "...en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.";

Que visto el Dictamen Jurídico elevado a esta Comisión donde se dictaminó viable la emisión de la presente Resolución;

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga la Ley Provincial N° 7.418 y normas complementarias;

**LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y
URBANÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1° - APRUÉBASE el nuevo convenio de colaboración institucional suscripto con la Fundación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Salta, anexo cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - ESTABLECER que la presente resolución entrará en vigencia transcurrido un (1) día desde su publicación (Art. 12 inc. e) del Decreto Reglamentario N° 1611/07).

Artículo 3° - COMUNIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIRMANTES.-

Suscribe la presente Resolución el Presidente Arq. Guillermo Matach, el Vicepresidente Arq. Omar Carpio y el Vocal Arq. Pablo Brandán Valy.

Arq. Guillermo Matach, PRESIDENTE DIRECTORIO COPAUPS -

Arq. Omar Carpio, VICEPRESIDENTE DIRECTORIO COPAUPS -

Arq. Pablo Brandán Valy, VOCAL DIRECTORIO COPAUPS -

Pablo Jesús Saldaño, ÁREA ADMINISTRACIÓN COPAUPS

Fechas de publicación: 15/10/2015

Sin cargo

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050309

Valor al cobro: 0002 - 00005391

MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

OBJETO: Adquisición de equipos informáticos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad

EXPEDIENTE: 0140341-39096/2015-0 y agregado.

DESTINO: Ministerio de Seguridad - Sub Secretaria de Defensa Civil

FECHA DE APERTURA 30/10/2015- HORAS: 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Costo

CONSULTA y RETIRO DE PLIEGOS: hasta el día 30/10/2015 a hs. 09:00 en el Servicio Administrativo Financiero -Programa Compras-Mitre N° 1017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Programa Compras - Mitre N° 1017.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4325125

C.P.N. Silvia Edith Ayón, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050308

Factura de contado: 0001 - 00066085

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/15

Expte.: 326-163231/2015-0-Resolución N° 1752/15

CONTRATACIÓN: 500 conjuntos joggings

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de 2.015 a Horas 11: 00

Destino: Secretaría de Asistencia Crítica - Ministerio de Derechos Humanos

Precio Tope: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 23 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero -Tesorería del

Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso

Importe: \$ 100.00

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050307

Factura de contado: 0001 - 00066085

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/15

Expte.: 326-163204/2015-0-Resolución N° 1786/15

CONTRATACIÓN: 100 rollos de plástico negro de 200 micrones

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de 2.015 a Horas 10: 30

Destino: Secretaría de Asistencia Crítica - Ministerio de Derechos Humanos

Precio Tope: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 23 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero -Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso

Importe: \$ 100.00

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050306

Factura de contado: 0001 - 00066085

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/15

Expte.: 234-184346/2015-0 - Resolución N° 1766/15

CONTRATACIÓN: 100 camas de 1 plaza de madera estacionada

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de 2.015 a Horas 10: 00

Destino: U.O Control y Existencia - Ministerio de Derechos Humanos

Precio Tope: \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos noventa con 00/100)

Venta del Pliego: hasta el día 23 de Octubre hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso

Importe: \$ 100.00

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050303

Factura de contado: 0001 - 00066079

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/15

(Expte. 15944/SG/2015)

Llábase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/15, Art. 12 de la Ley 6838. convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA EL DEPTO. DE INSPECCIONES AMBIENTALES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$154.144.00 (Pesos: Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$154.00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro con 00/100).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 15/10/15.

FECHA DE APERTURA: 29 de Octubre de 2.015- Horas: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

CONSULTA DEL PLIEGO: A partir del 15/10/15 en la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay N° 1240.-

Arg. Marcos A. Rizzotti, DIRECTOR DE CONTRATACIONES DE O. PÚBLICAS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050302

Valor al cobro: 0002 - 00005390

MINISTERIO PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 18/15 -Ley 6838 - Expte. N° 130-16.459/15. "Adquisición de indumentaria y elementos de protección personal para el CIF"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13650, ha dispuesto: 2) **ADJUDICAR** la contratación a la firma Carlos Flores S.H. por la suma de \$ 228.569,60 (pesos doscientos veintiocho mil quinientos sesenta y nueve con 60/100) por el procedimiento establecido en el artículo 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) **IMPUTAR...** 4) **REGÍSTRESE.... FIRMADO:** Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Díez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050301

Valor al cobro: 0002 - 00005389

SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 205/15

OBJETO: Adquisición de Medicamento Fraccionados Hospitalarios.

ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.

EXPEDIENTE: 0100074-194676/2015-0.

DESTINO: Instituto Provincial de Salud de Salta.

FECHA DE APERTURA: 30-10-2015 - **HORAS:** 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE- SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050299

Valor al cobro: 0002 - 00005338

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 206/15

OBJETO: Adquisición de Chapas de Zinc.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Derechos Humanos.

EXPEDIENTE: 0040326-163351/2015-0.

DESTINO: Ministerio de Derechos Humanos.

FECHA DE APERTURA: 23/10/2015 - **HORAS:** 10:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa

de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CONSULTAS: TEL/FAX (0387)4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050291

Factura de contado: 0001 - 00066070

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 43/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS DE LA REGIÓN NORTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 75.000,00 (PESOS: SETENTA Y CINCO MIL).-

EXPTES.: N° 0110033-104702/2015-0 y Agreg. N° 0110033-104702/2015-1-

APERTURA: 30 de Octubre de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-10-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050293

Factura de contado: 0001 - 00066070

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 67/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE CAJA DE TRANSMISIÓN DE MOTONIVELADORA NEW HOLLAND, MODELO RG140 B".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS MIL).-

EXPTES.: N° 0110033-174618/2015-0.-

APERTURA: 30 de Octubre de 2.015 a Horas 10,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-10-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050292

Factura de contado: 0001 - 00066070

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 66/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310J- AÑO 2008"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).-

EXPTES.. N° 0110033 - 199146/2015-0

APERTURA: 21 de Octubre de 2.015 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-10-2015, inclusive.-

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.-

**Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050300

Factura de contado: 0001 - 00066077

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-233062/13.-

Martín Pekarek, propietario del inmueble Catastro N° 2350, Dpto. Chicoana, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 38 y 160, Suministros N° 450 y 359 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 29,0000 has con carácter permanente, con una dotación de 15,225 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Chivilme.-

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días: Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de diciembre de 2013.-

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 100050262

Factura de contado: 0001 - 00066039

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-56652/13.

MARÍA ESTER TALLÓ, propietario del lote N° 4 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,450 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS,

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

OP N°: 100050239

Factura de contado: 0001 - 00066002

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-128062/11.

MARÍA DEL CARMEN VILLA, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 10722, Suministro N° 412, Dpto. Orán, tiene solicitada actualización y finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 5 has, de carácter permanente, con una dotación de 2,625 lts./seg a derivar del Río Colorado.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00 Fechas de publicación: 09/10/2015, 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050312

Factura de contado: 0001 - 00066090

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.478/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 330 del día 25/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Grande de Iruya, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emilio Salvador Guanuco y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 78, Finca "Moncoyoc", Dpto. Iruya, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 3 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO, Dr. Matías Brogín, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050295

Factura de contado: 0001 - 00066074

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-252.549/14.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 326/15 del día 25/09/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Guachipas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 94, Dpto. La Viña, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Guachipas - Matr. N° 94 Dpto. La Viña					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
LRi 01	3545063.83	7175216.74	LRd 01	3545585.77	7175084.44
LRi 02	3545074.07	7175242.87	LRd 02	3545685.07	7175143.21
LRi 03	3545072.84	7175257.60	LRd 03	3545736.55	7175203.81
LRi 04	3545090.13	7175276.88			
LRi 05	3545113.05	7175310.21			
LRi 06	3545123.54	7175374.80			

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones

o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación

**Línea de inundación - río Guachipas Matrícula
N° 94 Dpto. La Viña**

	X	Y
Lli-01	3544989.87	7175258.81
Lli-02	3545032.28	7175363.02
Lli-03	3545039.29	7175420.21

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 7 de Octubre de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
 Importe: \$ 312.00 Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050269

Factura de contado: 0001 - 00066044

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-13.452/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 323/15 del día 25/09/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Castellanos, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 682, Dpto. Anta, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del río Castellanos -

Mat. 682-Dpto. Anta.

Margen Derecha -

Coordenadas Gauss Krugger

Nombre Y	X
LRi01	3644352.51
LRi02	3644414.51
LRi03	3644510.82
LRi04	3644589.96

Margen Izquierda -

Coordenadas Gauss Krugger

Nombre Y	X
LRd01	3644538.10
LRd02	3644382.21
LRd03	3644307.28
LRd04	3644281.45

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Octubre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015

OP N°: 400006956

Factura de contado: 0004 - 00004906

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-181.512/15.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 311 del día 16/09/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Fornis y Geólogo Mario Raúl Orte. Se establece e inmueble Catastro N° 158.967, Dpto. Capital-Atocha, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de

ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 1 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 200.00

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100050251

Factura de contado: 0001 - 00066023

PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743). Incluyéndose la documentación cuya eliminación fue ordenada por el Tribunal Electoral del la Provincial. Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página Web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar

Importe: \$ 300.00

Lic. Agustina Ernst, COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INTERNA
Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050288

Factura de contado: 0001 - 00066067

TIFULLO - EXPTE. N° 21577

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Tristán Alfonso Domecq, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina TIFULLO, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Poma Lugar: Organullo, que se tramita mediante Expte. N° 21577 y se describe de la siguiente manera:
COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 998,70 Has

Y	X
3461534.42	7298553.06
3463675.27	7298553.06
3463675.27	7297037.82
3464920.02	7297037.82
3464920.02	7295450.93
3461061.34	7295450.93
3461061.34	7298142.84

LL: Y=3461352.22 X=7297623.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación.

Minas Colindantes: Luciano I - Expte. 21611; Malena VII - Expte. 22127; Cantera Eduardo Moragues - Expte. 19692; Malena VI - Expte. 22126; Relámpago - Expte. 15421.-

Secretaría. 8 de octubre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/10/2015, 21/10/2015, 29/10/2015

OP N°: 100050134

Factura de contado: 0001 - 00065891

CANTERA: CANDELARIA AINARA, EXPTE. N° 21.947

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, no-

tifica que a los fines de la aplicación del Art 73. Del C.P.M (Ley. 7.141/01), que el Sr. Lic RENE OSVALDO QUIROZ, ha solicitado la CONCESIÓN de la cantera referenciada, ubicada en el Departamento Los Andes, Distrito Minero Ramadas, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS CAUSS KRUGER - POSGAR 94: X=7330003.72 Y=3467193.51

X=7329878.92 Y=3468154.65

X=7329376.92 Y=3468097.67

X=7329501.72 Y=3467136.53

Superficie 48 Has. 9603 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 19 de Agosto de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 06/10/2015, 15/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 100050056

Factura de contado: 0001 - 00065812

MINA: AMIRA ESTE - EXPTE: 19.249.

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 19.249 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Amira Este de vetiforme de oro, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca. Superficie: 81 has 0505 mt2.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7290166.92	2633176.36
7290166.92	2633973.76
7288134.05	2633176.36

Labor Legal

X = 7289600.00 Y = 2633400.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición

Salta, 18 de Septiembre de 2.015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 01/10/2015, 07/10/2015, 15/10/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050305

Factura de contado: 0001 - 00066081

La Dra. Jaqueline SAN MIGUEL de MURGA Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "BURGOS JUAN HORACIO/ sucesorio" Expte. N° 475353/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Salta 16 de Septiembre de 2015.-

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050298

Recibo sin cargo: 100005867

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SARA DEL CARMEN RAMALLO, en los autos: "SUCESORIO DE PAZ ÁNGELA DOLORES", Expte. N° 2-500.848/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar

por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 19 de Julio de 2.015.

Sin cargo

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

OP N°: 100050296

Factura de contado: 0001 - 00066075

El Dr. Tomás Méndez Curuchet Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados " Clelia Pura, Pasaresi s/ Sucesorio" Expte. N° 365023/11, ordena Cítese por Edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomas Méndez Curuchet Juez, Dra. María del Huerto Castanie Secretaria.-

Importe: \$ 100.00

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050287

Factura de contado: 0001 - 00066065

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 8° Nominación, en los autos: "TEJERINA GALARZA, BRAULIO S/ SUCESORIO", Expte 504.243/15, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, ORDENA la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), y con al menos un (1) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

OP N°: 100050280

Factura de contado: 0001 - 00066057

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "CÓRDOBA DANIEL INDA-ECIO POR SUCESORIO" Expte. N° 511.118/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta 29 de Septiembre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050279

Recibo sin cargo: 100005865

El Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, en los autos: "DORIC ANTONIO - FUENTES LIDIA - SUCESORIO", Expte. N° 1-26.399/61, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 24 de Julio de 2015.

Sin cargo

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050270

Factura de contado: 0001 - 00066045

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en autos: "GUERRERO, HERMINIO - SUCESORIO", Expte. N° 479.480/14 (conexo Expte. 403670/12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.
Salta de Septiembre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050265

Recibo sin cargo: 100005862

El DR. TEOBALDO RENE OSORES, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia- 2° Nominación, del Distrito judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, en los autos caratulados "SALAZAR DE GUARDIA, FRANCISCA ANGÉLICA S/SUCESORIO", Expte. N° 14.567/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo. Sra. Aurora Esther Figueroa, Juez Subrogante, ante mi Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos, bajo Expte. conexo N° 14.568/11
San José de Metán, 25 de Marzo de 2.015.

Sin cargo

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA
Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050260

Factura de contado: 0001 - 00066031

El Dr. HUGO RUIZ, Juez Interino, del Juzgado en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra. ANGÉLICA E. TORO en los autos caratulados: "SUCESORIO DE ROJAS VALENTÍN" Expte. N° 15.673/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. ANGÉLICA E. TORO- Secretaria.
Tartagal, 16 de septiembre del 2.015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

OP N°: 400006966

Recibo sin cargo: 400001020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chibán, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Ali Laura, José Lázaro por Sucesorio", Expte. N° 1-490406/14 Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de Septiembre de 2015.-

Sin cargo

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO
Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

OP N°: 400006960

Factura de contado: 0004 - 00004910

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Martin, Josefa Esperanza por Sucesorio", Expte. N° 515927/15, Ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) días en el Boletín Oficial por aplicación de Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los. que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 11 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 400006959

Factura de contado: 0004 - 00004909

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cawler, sito en Av. Bolivia 4671, CPA: A4408FVG - Provincia

de Salta -Teléfono (0387) 4-258000, en los autos caratulados: "Amador, Erasmo - Mamani, Lorenza por Sucesorio" Expte. N° 1-512.607/15, Ordena La publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez- Dra. Carolina Van Cawler - Secretaria.-
Salta, 07 de Octubre de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400006958

Factura de contado: 0004 - 00004908

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Sucesorio de Russo Francisco" Expte N° 524.311/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (Art 723 C.P.C.C.).-
Salta, 08 de Octubre de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400006957

Factura de contado: 0004 - 00004907

La Dra. Bibiana María Acuña, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom.; Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Tirado, Rubén Alfredo - Sucesorio" Expte. N°520048/15, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días lo acrediten (cfr. art 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 1 día.-
Salta, Octubre 07 de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400006954

Factura de contado: 0004 - 00004905

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Secretaria (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Lizarraga, Carlos Alberto; Villafañe, Irma Justina por Sucesorio" - Expte. N° 494.903/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.).- Salta, 08 de Octubre de 2.015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400006952

Factura de contado: 0004 - 00004904

El Dr. Federico A. Cortés, Juez (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación - Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Balderrama María Isabel por Sucesorio", Expte. 509909/15; cita por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley - Fdo.: Dr. Federico A. Cortés - Juez (I) - y Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria -. Salta, 31 de julio de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400006940

Factura de contado: 0004 - 00004893

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3º Nom.: Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Chávez, Eusebia Balbina - Sucesorio", Expte. N° 495864/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva (art. 273 CPCC).- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban - Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.-
Salta 08 de Octubre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO
Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

OP N°: 400006939

Factura de contado: 0004 - 00004892

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, juez a cargo del juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: "Guaymas Carmen Elvira por Sucesorio - Expte 513203/15", se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C y C) y con al menos un día en el diario el Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 16 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA
Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050272

Factura de contado: 0001 - 00066050

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI

REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 4.145,50 - EXPTE N° 466.052/14

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2.015, a Hs. 17,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881 Cdad. REMATARE con Base de \$4.145,50 (equivalente a las (2/3 Ptes VF) El Inmueble identificado con Matricula N° 125.881.- Sección "Q"- Manzana 255.- Parcela 001 G.-unidad Funcional 7.- del Dpto. Capital (01).-propiedad de la demandada- Medidas s/ cédula parcelaria Superficie Total Cubierta: 61,08 m2.- Descripción: Se trata de un Departamento ubicado en el 1er. Piso del Block 69.- Dpto. "G"- del Barrio Parque La Vega de esta ciudad de Salta - El mismo cuenta con un living - comedor, piso cerámico, ventanas al exterior, 3 (tres) dormitorios, (dos de ellos tienes placares de madera), posee un ante-baño y baño de primera con accesorios sanitarios y revestido con azulejos, piso cerámico, toda la carpintería de la propiedad es de madera-Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y teléfono.- Est. Ocup: Se encuentra habitada por la Sra Susana Cayetana Giménez D.N.I 4.637.420.- en calidad de Propietaria, junto a su hijo mayor de edad.-Según Acta de Constatación realizada por la Sra Oficial de Justicia a Fs. 44.- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el saldo a los 5 días de aprobada la subasta- El Imp. a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23.905.- NO se encuentra incluido en el precio. y se abonará al inscribir la transferencia- Com de Ley 5 % c/más el 1,25% Sell. DGR todo a c/del Comprador. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da Nom. Dr. Ricardo Jacobo C. Issa.- Sect N° 1 en Juicio seguido a Giménez, Susana C. S/ Ejecutivo.- Expte. N° 466.052/14.- Edictos por 3 días Bol Ofic. y Diario de Circ. Comerc.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monet.) J.M. Leguizamón N° 1881 Cel. 154-033142.

Importe: \$ 336.00

Miguel Ángel Choqui, MARTILLERO
Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050290

Recibo sin cargo: 100005866

Dr. Carlos Alberto Graciano - Juez interino - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Juárez Roberto Daniel s./Adquisición de dominio por prescripción" - Expte. N°: 17.465/2014, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), citándose TOLEDO ANTONIO RAMÓN ANACLETO y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que

dentro del término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 27 de Agosto de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100050188

Factura de contado: 0001 - 00065950

El Sr. Juez de 1° Instancia y 7° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "CEROS S.A.- CONCURSO DE AGRUPAMIENTO -CONCURSO DE GARANTE - ART. 68 LCQ" - (Expte. N° 2763773/36)", mediante Sentencia N° 50 de fecha 25 de Septiembre de 2015, RESOLVIÓ: l) Declarar abierto el concurso preventivo de Ceros S.A., CUIT 30-68539302-2, con sede social en Camino 60 Cuadras Km 14 1/2, Bouer, Córdoba, en su carácter de garante de la sociedad "Frigorífico Oroná S.A." cuyo concurso fue abierto el 20/08/15 ("FRIGORÍFICO ORONA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" - Expte. nro. 2751844/36) (...).XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de noviembre de 2015 inclusive (13/11/15). Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al juzgado (...) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 08 de noviembre de 2016 (08/11/2016), a las 9:30 hs. (...)." (fdo.) Dr. Saúl Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio clase "A" (Cres. Carlos Manuel Ceferino Casto y, Marta Teresita Casto). Domicilio: Arturo M. Bas N° 5, primer piso Dpto. "A". Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 hs.. (Tel. 0351 -4240275 -42523458 - 4222576. Cinco días. Córdoba, 28 de Septiembre de 2015.

Claudia S. Maldonado, PROSECRETARIA

Importe: \$ 600.00

Fechas de publicación: 08/10/2015, 09/10/2015, 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

OP N°: 400006950

Factura de contado: 0004 - 00004902

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N°13 Secretaría N°25 - 29/09/2015

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Sebastián J. Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos: "Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 14587/2015), se declaró con fecha 21-09-2015 la apertura del concurso preventivo de Empresa Almirante Guillermo Brown S.R.L., Cuit N° 30- 62730398-6. Se ha designado Sindicatura clase "A" al estudio contable del Castillo, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Cerrito 1136, Piso 2°, C.A.B.A. (TE: 4813-1228/ 4813-7672). Se fijaron las siguientes fechas:

- 26/11/2015, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC);
- 05/02/2016 para presentar el informe individual (art. 35 LC);
- 04/04/2016 para presentar el informe del art. 39 LC;
- la Audiencia informativa tendrá lugar el 01/09/2016 a las 10:30 horas; 0
- 8/09/2016: clausura del período de exclusividad.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2015. Fernando J. Perillo, juez. Sebastián J. Marturano, Secretario.-

Dr. Sebastián J. Marturano, SECRETARIO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015, 20/10/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050314

Recibo sin cargo: 100005869

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra.

MARTA INÉS MATURANA, Secretaria a cargo de la Dra. CECILIA GISELA LÓPEZ, en los autos caratulados: "CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH VS. VELASQUEZ VELASQUEZ JORGE - DIVORICO", Expte.: 2 - 369.325/11: CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 100050264

Recibo sin cargo: 100005861

La Dra. VIVIANA MARÍA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CAROLINA VAN CAUWLAERT, en los autos: "NERI JUAN MARIO C/NERI GLADYS- NERI UBALDO- NERI ELSA- NERI CARMEN- NERI HUGO- NERI LUIS- NERI HÉCTOR- NERI SUSANA- ESCRITURACIÓN- MEDIDA CAUTELAR", Expte. N° 1-291626/09, CITA a los herederos de Severo Neri y María Luisa Sandoval, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343-2da parte del CPCC). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

SALTA, 25 de Septiembre de 2.015.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 14/10/2015, 15/10/2015, 16/10/2015

OP N°: 400006945

Factura de contado: 0004 - 00004898

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Flores, Juan Carlos y Pereyra, Olga Epifanía vs. Fernández, Guillermo Ricardo - Daños y Perjuicios" Expte. N° 368/10, Cita y Emplaza por edictos que se publicaran por tres días en los diarios del Boletín Oficial y Diario el Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, el Sr. Inclan Norberto Osvaldo a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.-

San Ramón de la Nueva Oran, 22 de Abril del 2015.-

Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015, 15/10/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 400006965

Factura de contado: 0004 - 00004915

BRABEN S.R.L.

1.- **Socios.** HÉCTOR RUBÉN AVALOS, D.N.I. N° 26.031.825, C.U.I.L. N° 20-26031825-0, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1978, de 37 años de edad, soltero, de profesión empleado de comercio, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 447, 1er. Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; y GUSTAVO DANIEL ZENZEROVICH, D.N.I. N° 29.664.642, C.U.I.L. N° 20-29664642-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Junio de 1982, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Romina Paravati, de profesión empleado de comercio, con domicilio en calle Acevedo N° 1931 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

2.- **Instrumento de Constitución:** 08 de Mayo de 2015.

3.- **Denominación:** BRABEN S.R.L.

4.- **Domicilio Social:** Barrio Parque El Circulo IV, Ruta Provincial N° 26 (Camino a la Isla), Manzana "A", Lotes N° 1 y 2, Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta, inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 143.198, Sección Q, Fracción 25e del Departamento Capital.

5.- **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en forma permanente o circunstancial, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes

actividades: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, entendiéndose comprendidas: a) la preparación de terrenos para obras de ingeniería y/o arquitectura, en el ámbito público o privado, a través de contrataciones directas o en licitaciones; b) el proyecto, dirección, construcción, reforma, reparación, mantenimiento, instalación y/o terminación de edificios, infraestructuras y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, y de sus partes, en el ámbito público o privado, a través de contrataciones directas o en licitaciones; c) la locación de maquinaria, equipos y/o bienes de uso para la construcción, con o sin personal; d) la compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y/o distribución de materiales para la construcción de cualquier tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura; INMOBILIARIAS, entendiéndose comprendidas la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, comercialización, explotación, fraccionamiento, parcelamiento, agrupamiento y/o subdivisión de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por el contrato social y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidos o a constituirse; podrá celebrar o integrar contratos de fideicomisos de administración. Inmobiliario y/o de construcción, como fiduciante o fiduciaria en los términos de la Ley 24.441.

6.- Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: HÉCTOR RUBÉN AVALOS tres mil (3.000) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, es decir pesos trescientos mil (\$300.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y GUSTAVO DANIEL ZENZEROVICH tres mil (3.000) cuotas, de pesos cien (\$100) cada una, es decir pesos trescientos mil (\$300.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Social.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, elegidos por el término de tres (03) ejercicios, siendo reelegibles. Podrá designarse un suplente. El uso de la firma social estará a cargo del/los gerente/s y/o de cualquier apoderado que los socios designen por mayoría. En tal carácter, el/los gerente/s y el apoderado en forma individual e indistinta tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios designan como gerente al Sr. HÉCTOR RUBÉN AVALOS, D.N.I. N° 26.031.825, C.U.I.L. N° 20-26031825-0, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1978, de 37 años de edad, soltero, de profesión empleado de comercio, quien fija domicilio especial en Avenida Sarmiento N° 447, 1er. Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 328.00

OP N°: 400006964

Factura de contado: 0004 - 00004914

Carma SRL

El Dr. Daniel Marchetti, juez de primera instancia del juzgado de minas en lo comercial de registro de Salta, secretaria de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, ordena la sgte. Publicación:

Fecha de constitución: 18/07/2014 y modificatoria 18/05/2015.-

Socios: Iñaki Baraguirre, de 27 años de edad, nacido el día 06/03/1987, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, estudiante, DNI N° 32.631.553, con domicilio en calle Álvarez Thomas 901 B° Grand Bourg, CUIT N° 20-32611553-3, y Elsa Carina Cuevas, de 42 años de edad, nacida el día 27/04/1972, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en manzana 1, casa 16 del B° San Nicolás, DNI N° 22554251, CUIT N° 27-22554251-7.-

Denominación y sede social: Carma SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en ciudad capital de la provincia de Salta en calle Álvarez Thomas 901 B° Gran Bourg.-

A) Objeto social: La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta

propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería.

B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título.

C) Comprar, vender, dar o tomar arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta por cuenta ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.

D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obras a precio alzado o administración de obras.-

E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social.-

F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.

G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.

H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de créditos, otorgar fianza, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la Sociedad.-

J) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería.

Capital: El capital social es de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), divididos en 48 (cuarenta y ocho) cuotas de pesos \$ 10000 (diez mil) de valor nominal cada una suscripta e integradas de la siguiente forma:

a) El Sr. Iñaki Barraguerre, 24 (veinticuatro) cuotas, por un total de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), integrado totalmente en efectivo.-

b) La Sra. Elsa Carina Cuevas, 24 (veinticuatro) cuotas, por un total de \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), integrado totalmente en efectivo.-

Plazo: 25 años a partir de su inscripción registral.- Administración y representación legal a cargo del Sr. Iñaki Barraguerre, DNI N° 32.631.553, con domicilio especial en calle Zuviría 786.- Ciudad de Salta-

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/09/15.-

Dra.M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 212.00

OP N°: 400006963

Factura de contado: 0004 - 00004913

GRUPO 43 ASOCIADOS

1) Socios: Pablo Sergio Jerez, argentino, de 32 años de edad, nacido el 21 de agosto de ' 1981. casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lerma N° 656 de la ciudad de Salta, provincia de Salta DNI N° 28 634 411 CUIT N° 23-28634411-9; y Mario Eduardo Jerez, argentino, de 47 años de edad nacido el 12 de octubre de 1967 casado, de profesión comerciante, con domicilio en Finca Lomas del Medio S.N de la Localidad de Yala. Dpto. General Belgrano de la Provincia de Jujuy. DNI N 18 433 836. CUIT N° 20-18433836-0.

2) Fecha del Instrumento 10 de agosto de 2015 (y modificatoria del 4 de septiembre de 2015)

3) Denominación: GRUPO 43 ASOCIADOS S R L "

4) Domicilio: Lerma N° 707, Ciudad de Salta

5) Objeto: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación del negocio de hotelería en general, establecimientos turísticos y de cualquier otro destinados a actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el esparcimiento o recreo mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá. 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) Explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados al hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar comidas espectáculos y variedades A tales efectos la Sociedad podrá comprar vender exportar, importar y/o dar en locación servicios productos, mercaderías y bienes muebles en general, patentes de invención y marcas; pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.

6) **Plazo de duración:** Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500 000), formado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle- a) el señor Pablo Sergio Jerez, dos mil quinientas (2.500) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500); y b) el Sr Mario Eduardo Jerez dos mil quinientas (2 500) cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) integrando pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500): todo suscripto e integrado en efectivo, lo que representa el veinticinco (25%) por ciento del Capital Social: debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Los socios podrán acrecentar el capital realizando nuevos aportes en proporción a los efectuados en este acto y fijando las condiciones de monto y plazo para su integración.

8) **Administración y Representación:** La administración y representación legal estarán a cargo de Gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, socios o no socios designados por los socios mediante acuerdo para quienes en caso de ser más de uno el uso de la firma podrá ser individual o conjunta mediante acuerdo de los socios Asimismo podrá elegir igual o menor número de suplentes para subsanar la falta de titulares por cualquier causa Los gerentes titulares y suplentes ejercerán tal función por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el periodo, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la asamblea. Los Gerentes en garantía del fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizarán un depósito de \$ 20.000- (Pesos veinte mil), cada uno en la Caja de la Sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo Los gerentes no pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social

9) **Gerentes:** Pablo Sergio Jerez DNI N° 28 634.411 CUIT N° 23-28634411-9. con domicilio especial en calle Lerma N° 712 Ciudad de Salta, y Mario Eduardo Jerez DNI N 18.433 836 CUIT N° 20-18433836-0 con domicilio especial en calle Lerma N° 656 Ciudad de Salta

10) **Cierre de Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/10/15

G.Vanessa Liverato, Secretaria

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 356.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050248

Factura de contado: 0001 - 00066013

DIAGNOA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a tomar conocimiento de cambio de fecha de la Asamblea Ordinaria que originariamente estaba prevista para el día 07 de Octubre de 2015, la misma se llevará a cabo el día 09 de Noviembre de 2015 a las 14:00 hs en primera convocatoria y 14:15 hs en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/15.-
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 03 de Noviembre de 2015, en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días

hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia 377 de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

Importe: \$ 350.00

Dr. Gustavo A, Ángel, DIRECTOR
Fechas de publicación: 13/10/2015, 14/10/2015,
15/10/2015, 16/10/2015, 19/10/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050294

Factura de contado: 0001 - 00066073

FRÍAS S.R.L. - Ampliación del objeto social y aumento del capital social:

Por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 18/08/2015, los dos únicos socios de "FRÍAS S.R.L.", Sres. Bernardo José Frías, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 29.737.916 y Carlos Enrique Frías, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 32.805.966, resolvieron por unanimidad, Ampliar el objeto social y Aumentar el capital social contenidos en las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Constitutivo de la Sociedad, registrando en el libro N° 31 de S.R.L, Folio 166, Asiento N° 10.107, las que quedarán redactadas como se transcribe a continuación: Tercera: Objeto; la Sociedad tendrá por objeto: a) Servicios. La prestación de Servicios de transportes terrestres, por cuenta propia y/o de terceros dentro de la República Argentina, sin limitación alguna, pudiendo transitar por todos los caminos y rutas vecinales, municipales, provinciales y nacionales, quedando facultada consecuentemente para adquirir en propiedad, alquiler, los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto; b) Construcción. Participar como contratista y/o subcontratista de obras públicas y/o privadas, urbanas y/o rurales y en toda obra vial e hidráulica; desbosque, destronque, desenraizado, desarbustificación, desmalezamiento y limpieza de terrenos, tareas de bacheo en todas sus formas y técnicas; retiros de alambrados y colocación de tranqueras, reacondicionamiento de alambrados existentes, revestimientos y construcción de defensas de bolsas de alambre y gaviones; y toda otra tarea, actividad y/o trabajo que esté vinculado con el presente objeto; c) Agropecuaria. Realización de tareas y actividades agropecuarias, agrícolas, ganaderas, apícola, hortícolas, frutícolas y otras relacionadas y vinculadas al campo, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar tierras en comodato, arriendo y/o cualquier otra forma de contratación, celebrar contratos de aparcería, mediería, capitalización de hacienda, de pastoreo, pastaje, mediería de tambo entre otras, no siendo esta una enunciación taxativa sino meramente enunciativa. Quinta: Capital Social; el Capital Social se fija en la cantidad de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000,00), dividido en cincuenta y cinco mil cuotas (55.000), cuyo valor nominal es de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben en el 100% (cien por ciento), e integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de acuerdo al siguiente detalle; a) El Sr. Bernardo José Frías, cuarenta y cuatro mil cuotas (44.000), que representan el 80% (ochenta por ciento) del Capital Social, esto es \$440.000,00, y b) El Sr. Carlos Enrique Frías, once mil cuotas (11.000), que representan el 20% (veinte por ciento) del Capital Social, esto es \$110.000,00. El saldo del Capital Social se comprometen a integrarlo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la ampliación del objeto social. El 25% (veinticinco por ciento) del Capital Social, los socios lo integran en efectivo mediante depósito Judicial a realizarse en el Banco Macro S.A., y el saldo, en el término de dos (2) años mediante certificaciones contables".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/10/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100050289

Factura de contado: 0001 - 00066068

NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) ACTA N° 25

2) LUGAR Y FECHA: En la Ciudad de Salta, a 28 días del mes de Agosto de 2015, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 1075 de esta Ciudad.

3) SRES. SOCIOS: Negri Bartoloni Cristian Rene, D.N.I. N° 29.336.681, C.U.I.T. N° 20-29336681-1; Guido Marcos Negri Bartoloni, D.N.I. N° 31.948.614, C.U.I.T. N° 20-31948614-4; Negri Bartoloni Noelia Romina, D.N.I. N° 30.222.035, C.U.I.T. N° 27-30222035-8.

4) RESUELVEN: Renovar en la gerencia al Sr. Cristian Rene Negri Bartoloni D.N.I. N° 29.336.681, C.U.I.T. N°

20-29336681-1, por el plazo de 2 años más y ratificar la vigencia de las facultades otorgadas al gerente para el ejercicio de dicha función tal lo dispuesto en el artículo N° 6 del contrato social constitutivo de la sociedad. El Sr. Cristian acepta la gerencia y fija domicilio en Avda. Belgrano N° 1075 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 08/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400006961

Factura de contado: 0004 - 00004911

S 4 S.A. - Designación de Directorio

Los socios de S 4 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2.015.

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2.015.

Director Titular y Presidente: Roberto Federico James, Presidente, DNI 93.795.317, con domicilio especial en calle San Martin N° 280 Coronel Moldes, Provincia de Salta.

Directora Suplente: Pura López, DNI 12.045.786, con domicilio especial en calle San Martin N°280 Coronel Moldes, Provincia de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 08/10/15.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 15/10/2015

Importe: \$ 100.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050315

Factura de contado: 0001 - 00066092

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta por Resolución del día 10/10/2015 y conforme lo establece el Artículo N° 52, Inciso "c" - 1 - convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, de afiliados **ACTIVOS, JUBILADOS y PENSIONADOS**, para el día 31 de Octubre de 2015 a horas 18,00 en la Sede Sindical de calle Carlos Pellegrini N° 525 de esta ciudad capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de actas.
- 3) Consideración y aprobación Aporte Extraordinario 2 % (dos por ciento) para compra de terrenos con destino a Plan de Vivienda Luz y Fuerza Salta. -
- 4) Estatutos Artículo N° 23 - Delegaciones y Representaciones

Inciso b) Otorgar mandato a los Compañeros Congresales que participarán de:

1° LVII° Congreso Ordinario de la FATLYF a realizarse el día 24-11-2015, horas 09.00 en la ciudad de Mar del Plata.-

Nota: La asamblea dará inicio una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria convocado para horas 16.00, en el mismo lugar.-.

De acuerdo a lo especificado en el Artículo N° 53, inciso "b" punto 1 (uno) de nuestros estatutos, en caso de no haber quorum a la hora señalada, la Asamblea podrá constituirse luego de transcurrida una (1) hora con los socios presentes-

p. "EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA "

Paz Lauro José, SECRETARIO GENERAL

Gonzalo Facundo Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Fechas de publicación: 15/10/2015, 16/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100050313**Factura de contado: 0001 - 00066091****ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DEL VALLE CALCHAQUÍ - ZONA NORTE - RUTA 40 - CAMINO A CAFAYATE DPTO. CACHI**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 28 de Octubre de 2.015 a hs. 20.00 en la Sede Social de la Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí - Zona Norte, Departamento de Cachi, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2014
3. Presentación de la nueva Comisión Directiva.

Art.35 Del estatuto: Las Asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de Reformas de Estatuto y Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Matías José Torres, PRESIDENTE - Ramón Díaz, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050310**Factura de contado: 0001 - 00066089****CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO - GENERAL GÜEMES**

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Mojotoro CONVÓCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 5 noviembre de 2.015 a horas 19,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma el Acta.-
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
- 3) Consideración de Memoria y Balance General - Ejercicio 12 - Año 2014, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.-
- 4) Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:
 - Presidente.
 - Secretario.
 - Vocal Primero.
 - Síndico Suplente.
- 5) Monto de la Prorrata.

Nota: Art. 17. "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes".

Art. 15 La documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede legal del Consorcio.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE - Luis Selim Haddad, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050304**Factura de contado: 0001 - 00066080****COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "WILLIAM SHAKESPEARE" LIMITADA - ORÁN**

La Cooperativa de Trabajo Educativo William Shakespeare Limitada Matrícula N° 39889, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2015 a horas 20 (veinte). La misma se llevará a cabo en General Paz 25 de la ciudad de Orán. Se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de Asamblea Anterior
 2. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2014.
- La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la

fijada en la convocatoria, si antes NO se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

María Eugenia Toconás, PRESIDENTA - Rosa Georgina Ruiz, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

OP N°: 100050297

Factura de contado: 0001 - 00066076

CENTRO VECINAL B° LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

VISTO, de acuerdo a la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Libertador Gral. San Martin Personería Jurídica N° 140, en reunión de fecha 12 de Octubre del año 2.015 y CONSIDERANDO, que esta Comisión Directiva en uso de sus facultades decidió convocar a Asamblea Extraordinaria, por ello resuelve convocar a sus socios a Asamblea Extraordinaria la cual se realizara el día 03 de Noviembre del año dos mil quince a hs. 21:00 en el domicilio sito en Pasaje Paso de los Patos N° 58 del Barrio Libertador General San Martin Departamento de Salta Capital Provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA. 1° Punto: Lectura, consideración y/o aprobación de la Reforma Completa del Estatuto Social. 2° Punto: Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea. La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de socios con derecho de voto. SALTA, 13 de Octubre de 2015

Marta E. Cansinos, PRESIDENTE - María Ester Morales, SECRETARIA

Sergio Benjamín Torres, TESORERO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 15/10/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100050316

Saldo anual acumulado	\$ 662834.16
Recaudación del día: 14/10/2015	\$ 3972.00
Total recaudado a la fecha	\$ 666806.16

Sin Cargo

e) 15/10/2015

Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006967

Saldo anual acumulado	\$ 184638.90
Recaudación del día: 14/10/2015	\$ 2051.00

Total recaudado a la fecha	\$ 186689.90

Sin Cargo

e) 15/10/2015

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780